

Impuestos correctivos, anuncios en materia de seguridad y empleo público

11 de abril de 2023



1. Impuestos correctivos, reforma fiscal verde e ingresos del litio

- El objetivo de los impuestos correctivos no es recaudar, sino que incidir sobre el comportamiento de las personas y las empresas por la vía de modificar precios relativos. Por esa razón, este proyecto debe combinar impuestos, subsidios y beneficios tributarios para incentivar las conductas deseadas.
- Las propuestas del gobierno abarcan dos categorías de impuestos correctivos: (a) **una reforma fiscal verde**, con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 y contaminantes locales, y (b) **impuestos saludables**, orientados al cambio de hábitos de vida que prevengan riesgos para la salud de la población.
- El proyecto de **reforma fiscal verde** se enviará durante las próximas semanas, mientras que el de **impuestos saludables** durante el segundo semestre.

- Los **equipos técnicos del gobierno han estado trabajando desde agosto** en estos temas.
- Entre el 10 de noviembre y el 19 de enero se abrió un **proceso público de consulta**, con 24 audiencias públicas que convocaron a gremios productivos, organizaciones ambientalistas, universidades y especialistas tributarios.
- El fruto de estas conversaciones y del trabajo que han efectuado los equipos técnicos de los ministerios involucrados se conocerá en las siguientes semanas cuando se presente el proyecto de reforma fiscal verde.

Reforma fiscal verde

Impuestos verdes

- Impuestos a las fuentes fijas.
- Impuestos a las fuentes móviles.

Subsidios y beneficios tributarios

- Acondicionamiento térmico
- Inversiones en tecnologías limpias.

- El objetivo no es que las empresas y las personas paguen más impuestos, sino que tengan la **oportunidad y el apoyo del Estado para realizar los cambios que permitan reducir las emisiones** y en consecuencia evitar parte o la totalidad de estos impuestos.
- El proyecto contemplará **períodos de transición superiores a los cinco años**.
- No contemplamos revisar el impuesto específico a la gasolina automotriz.
- Estamos diseñando **cambios focalizados y graduales** de impuestos acompañados de subsidios a tecnologías con el objetivo de reducir emisiones y actividades que absorben CO2.
- Se trata de contar con los incentivos y el tiempo suficiente para lograr cambios de comportamientos y transitar hacia el **uso de tecnologías más limpias en favor del medio ambiente**. Cabe recordar que la meta del país es que a más tardar el año 2050 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Estamos diseñando una batería de subsidios y beneficios, por ejemplo:

- Subsidios a los hogares para invertir en aislación térmica.
- Beneficios para las Pymes que inviertan en la adecuación de tecnologías en sus procesos productivos o de transporte.
- Subsidios para el avance de la electromovilidad mediante la renovación de vehículos livianos de transporte de carga y pasajeros.

Programa Desarrollo Productivo Sostenible

- Líneas programáticas:
 - Innovación para la Competitividad
 - Fomento al Emprendimiento y Competitividad de Empresas de Menor Tamaño
- Se estableció para avanzar en un desarrollo más equitativo, sostenible, con equidad de género y territorialmente equilibrado.
- Orientado a fomentar la ciencia, tecnología, conocimiento, emprendimiento e innovación al servicio del bienestar de las y los ciudadanos.

Recomendaciones del CFA:

1. Disponibilizar mayor información oficial y mejorar los estándares de transparencia fiscal sobre los ingresos fiscales por litio.
2. Actuar con prudencia y ahorrar un componente importante de los mayores ingresos por litio, considerando su posible carácter cíclico o transitorio.
3. Definir una metodología simple para que en el corto plazo la regla fiscal considere un ajuste por ingresos transitorios por litio.
4. El uso de los recursos fiscales por litio debe darse en el marco de la regla fiscal y velando por la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Recursos asignados para seguridad ciudadana

Política Nacional Contra el Crimen Organizado

En diciembre de 2022 el Presidente Gabriel Boric presentó la primera Política Nacional contra el Crimen Organizado.

La iniciativa implica un importante esfuerzo interinstitucional en el que participarán 17 reparticiones públicas.

La política contempla 10 ejes, que agrupan 103 medidas específicas.

Compromiso Transversal por la Seguridad

El 4 de abril se firmó el Compromiso con los Gobernadores Regionales y las y los alcaldes que representan a las asociaciones municipales.

El acuerdo representa la materialización del trabajo mancomunado en materia de prevención del delito y también el Plan Calle sin Violencia.



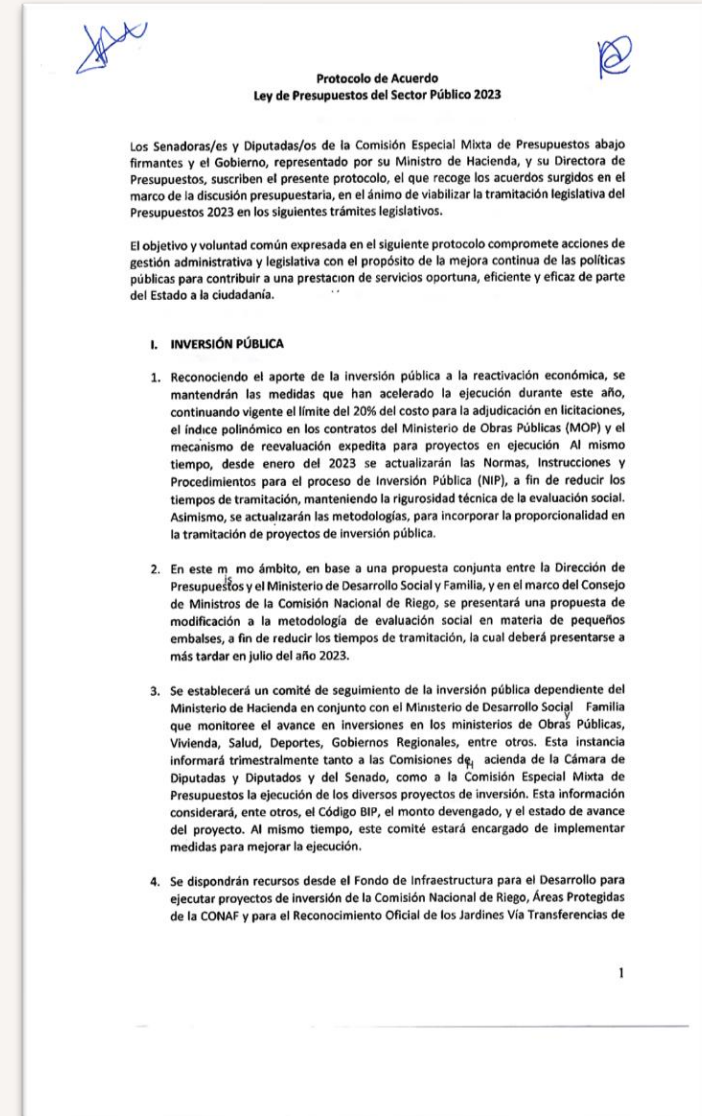
1. Fortalecer el accionar de Carabineros:

- Entre el año 2022 y 2024 se adquirirán 2.693 vehículos.
- Se reactivará la iniciativa de Patrullaje Preventivo en Áreas Priorizadas

2. Monitoreo a la ejecución del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado.

3. Mesa de trabajo para el fortalecimiento del Ministerio Público que se encuentra estudiando el aumento de la dotación de fiscales, creación de fiscalías especiales, entre otros.

4. Reglamento para distribuir los recursos del Programa Sistema Municipal de Seguridad de la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Mirada de mediano plazo:



- Policías más protegidas y con más capacidades

- Mayor inversión tecnológica e instituciones más preparadas

- Estado Preventivo



I. Policías más protegidas y con más capacidades

- i. En línea con la inédita inversión para el Presupuesto 2023, se propone cerrar brechas y reforzamiento en equipamiento y elementos de protección personal para Carabineros y Policía de Investigaciones (cascos, chalecos, cámaras corporales, lentes antibalas, entre otros).
- ii. En términos de dotación:
 - Aumentar de gratificaciones a Carabineros, aumento de 900 plazas del personal llamado a servicios en Carabineros (proyecto e ley) y liberación de 600 funcionarios a través de la ampliación Comisaría Virtual.
 - En el caso de la Policía de Investigaciones se propone quintuplicar asistentes policiales, aumentar Oficiales Policiales Profesionales y Oficiales Policiales de línea.
- iii. Plan Calle sin Violencia
- iv. Lo anterior, acompañado de un mejor fortalecimiento de la administración presupuestaria: creación de nuevos programas presupuestarios, regulación Fondo Rotativo de Abastecimiento.
- v. Modernización de la carrera e institucionalidad policial de Carabineros.



I. Policías más protegidas y con más capacidades

II. Instituciones más preparadas y mayor inversión tecnológica

- i. Tramitación de proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado.
- ii. Elaboración e implementación de una nueva Política de Ciberseguridad 2023-2028.
- iii. Implementar la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, lo que incluye la incorporación de nuevas tecnologías para fortalecer sus capacidades de georreferenciación; reconocimiento y análisis de imágenes; seguimiento y levantamiento de información; detección de sustancias ilícitas; vigilancia policial; detección y neutralización de drones; detectores para la revisión de contenedores, equipaje.
- iv. Institucionalidad en materia de administración de bienes incautados y decomisados, que permita un proceso efectivo de aseguramiento y ejecución de dichos bienes.
- v. Garantizar la oportuna implementación y uso de accesos por Unidad de Análisis Financiero y Ministerio Público a bases de armas de la Dirección General de Movilización Nacional.



I. Policías más protegidas y con más capacidades

II. Instituciones más preparadas y mayor inversión tecnológica

- vii. Potenciar las atribuciones y capacidades de la Unidad de Análisis Financiero.
- viii. Adquisición y puesta en marcha de tecnología para la detección de contrabando y la capacitación permanente de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y policías en esta materia.
- ix. Invertir en tecnología y capacidades para la investigación patrimonial en materia de activos digitales, como software de investigación y capacitación en ello.
- x. Invertir en equipamiento y tecnología para mejorar el control y resguardo de la frontera, en particular, de los pasos no habilitados.
- xi. Adecuar la normativa vigente a los estándares internacionales en materia de lavado de dinero y bienes, particularmente respecto a secreto/reserva bancaria e identificación de personas beneficiarias finales de operaciones financieras.



I. Policías más protegidas y con más capacidades

II. Instituciones más preparadas y mayor inversión tecnológica

- xii. Creación de un Sistema Nacional de Protección de Víctimas y Testigos de Crimen Organizado y elaborar un Plan de Seguridad para jueces, fiscales, policías y funcionarios públicos que les corresponda participar en investigaciones a organizaciones criminales.
- xiii. Diagnóstico e ingreso de proyecto de ley de Ministerio Público (fiscalías especializadas, revisión de incentivos, aumento de fiscales). Contraparte de apoyo en Poder Judicial y Defensoría Penal Pública.
- xiv. Implementar Plan de homicidios
- xv. Aumentar el control de armas fortaleciendo los sistemas de trazabilidad de armas a través de sistemas de identificación balística.
- xvi. Reposición y adquisición de equipamiento tecnológico en cárceles: drones de seguridad perimetral, sistema antidrones automatizado, scanner corporales para visitas, máquinas de rayos X, detector y analizador de drogas y explosivos, etc.
- xvii. Fortalecimiento de la infraestructura de Gendarmería de Chile.
- xviii. Mejorar la habitabilidad de las cárceles tradicionales.



I. Policías con más capacidades y preparadas

II. Instituciones más preparadas y mayor inversión tecnológica

III. Estado Preventivo

- i. Aumento de cobertura del programa Lazos.
- ii. Fortalecimiento sistema de prevención y rehabilitación (Senda, MDSyF, Salud) con foco en Niñez.
- iii. Presencia del Estado, sus servicios públicos y oferta programática.
- iv. Inversión para la Recuperación de Espacios Públicos, incluye luminarias y cámaras de televigilancia.
- v. Extensión PMB – Seguridad Pública.
- vi. Proyectos de ley de fortalecimiento a nivel de Gobierno Regional y municipal en materias de prevención.

Objetivo	Distribución del Gasto (% del PIB)
Policías con más capacidades y fortalecidas	0,11
Mayor inversión tecnológica e instituciones más preparadas	0,15
Un Estado Preventivo	0,19
TOTAL	0,45

3. Empleo Público



Informe de Recursos Humanos del Sector Público.

- Se publica trimestralmente desde el año 2018 en la web de DIPRES.
- Contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte del trimestre incluyendo honorarios.
- Considera todas las reparticiones del Gobierno Central, no incluye municipalidades, Carabineros y Fuerzas armadas.
- Bases de datos disponibles en web de DIPRES.

Cuadros estadísticos con información anual sobre el personal de la dotación del Gobierno Central.

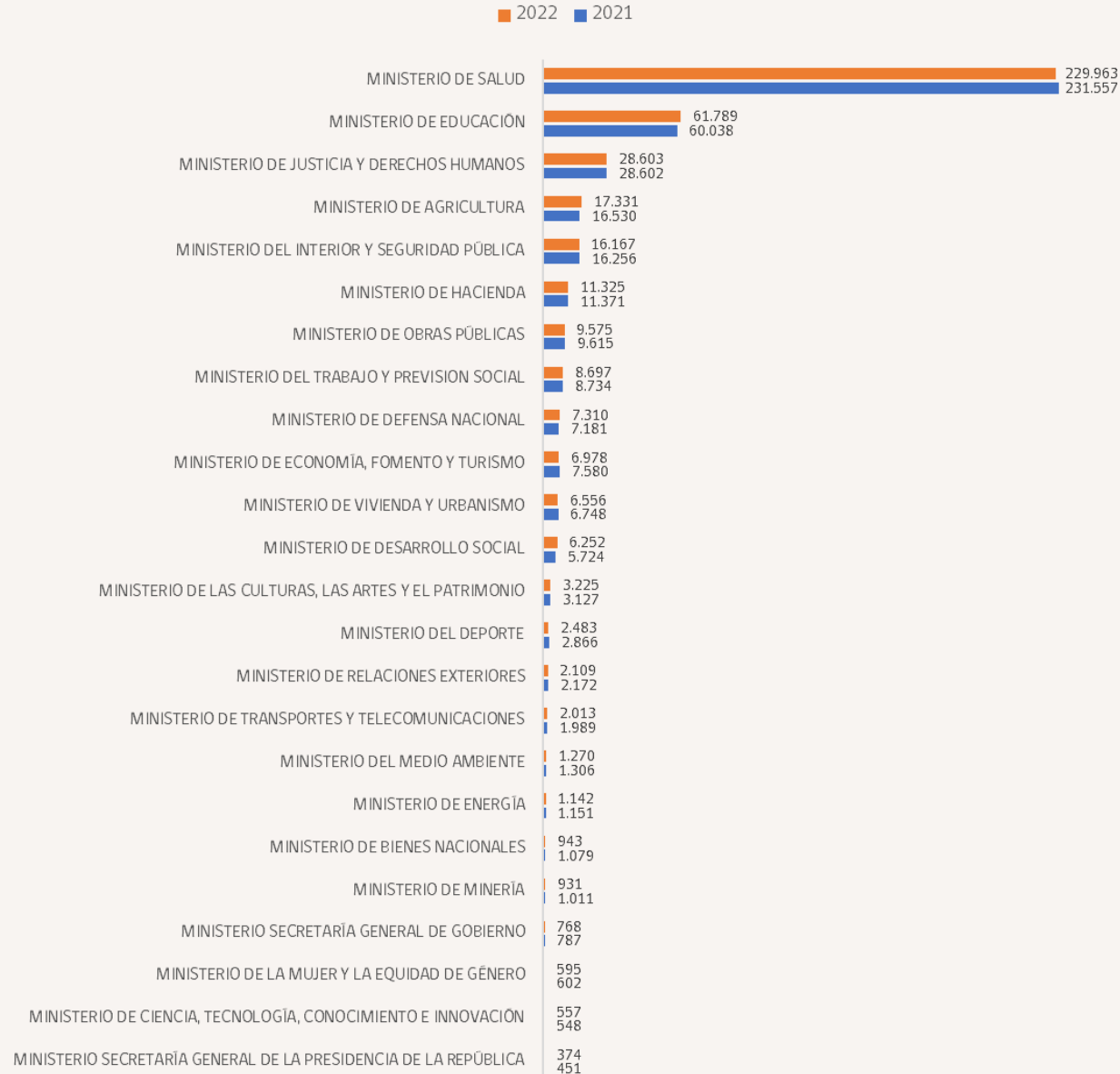
- Se publica anualmente desde año 2011 en la web de DIPRES.

Dotación visión general (2021 vs 2022)

	2021	2022	2022	Variación anual		
	4T	3T	4T			
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	207.921	208.150	203.115	-4.806	-2,3%	-1,1%
Dotación	166.799	167.690	169.205	2.406	1,4%	0,5%
Fuera de Dotación	41.122	40.460	33.910	-7.212	-17,5%	-1,6%
(2) Servicios de Salud	212.533	217.915	216.493	3.960	1,9%	0,9%
Dotación	156.461	164.395	166.970	10.509	6,7%	2,3%
Fuera de Dotación	56.072	53.520	49.523	-6.549	-11,7%	-1,4%
(3) Servicios Locales de Educación	32.700	32.737	33.171	471	1,4%	0,1%
Dotación	31.476	31.117	31.500	24	0,1%	0,0%
Fuera de Dotación	1.224	1.620	1.671	447	36,5%	0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	453.154	458.802	452.779	-375	-0,1%	-0,1%
Dotación	354.736	363.202	367.675	12.939	3,6%	2,9%
Fuera de Dotación	98.418	95.600	85.104	-13.314	-13,5%	-2,9%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	420.454	426.065	419.608	-846	-0,2%	-0,2%
Dotación	323.260	332.085	336.175	12.915	4,0%	2,9%
Fuera de Dotación	97.194	93.980	83.433	-13.761	-14,2%	-3,0%

Dotación por ministerios (2021 vs 2022)

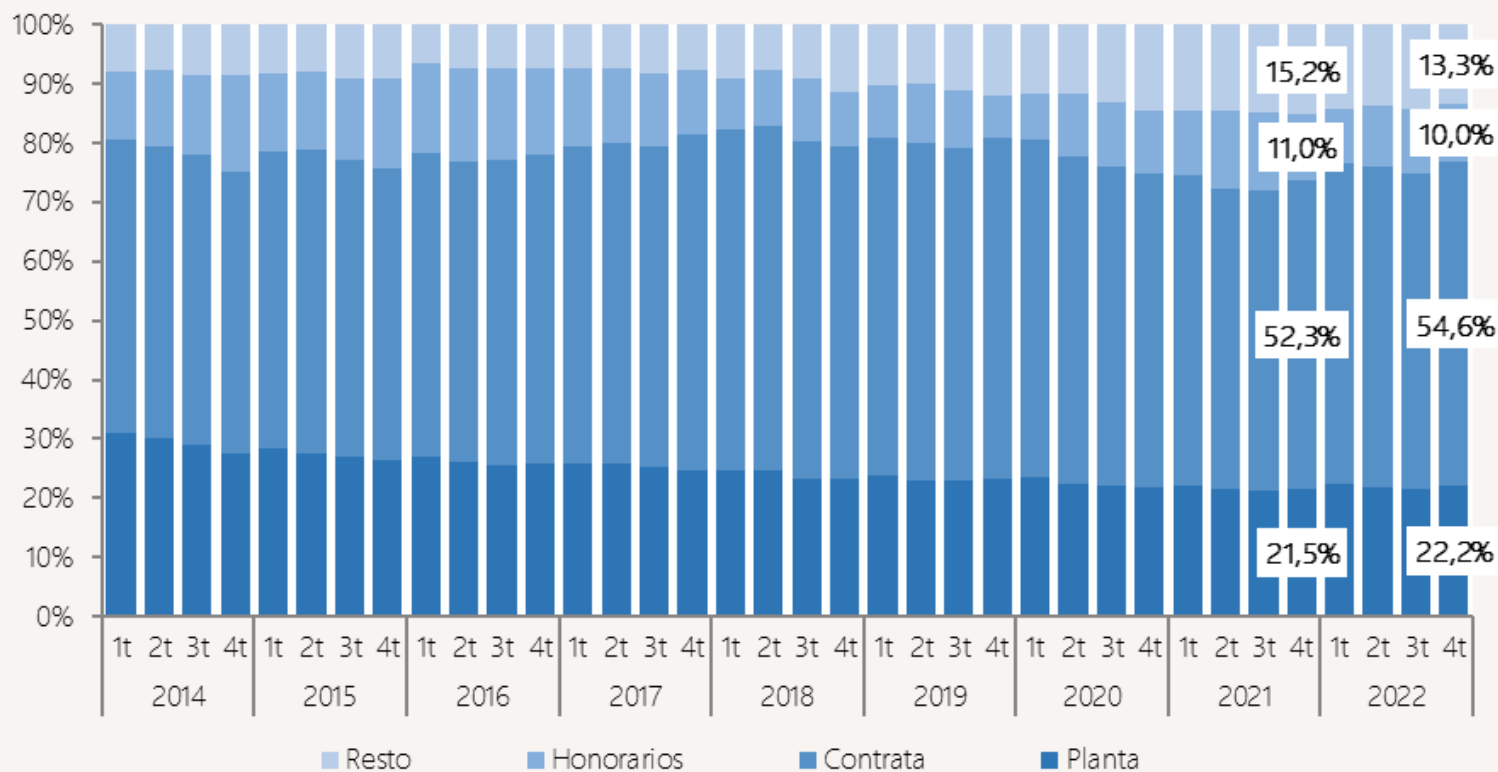
Dotación por ministerios



Fuente: Dipres. Informe de Recursos Humanos del Sector Público.

Según modalidad contractual el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (247.097 cargos), seguido por el de planta (100.344 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 45.250 plazas

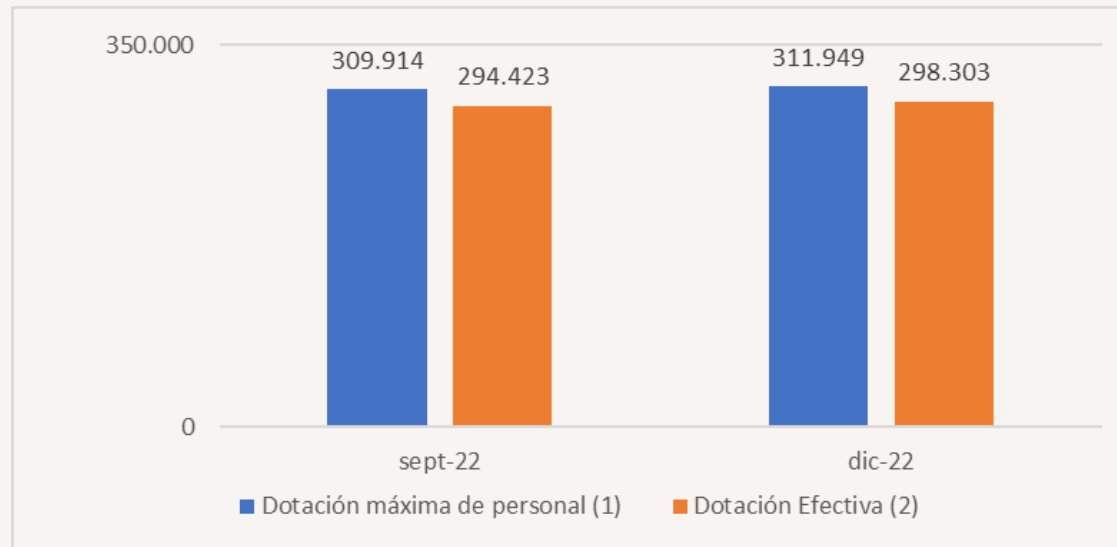
Evolución de la composición del personal por calidad jurídica
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación a diciembre de 2022, asciende a 311.949 cargos.

Comparación dotación máxima autorizada y efectiva del personal
Número de puestos de trabajo



Fuente: Dipres. Informe de Recursos Humanos del Sector Público.

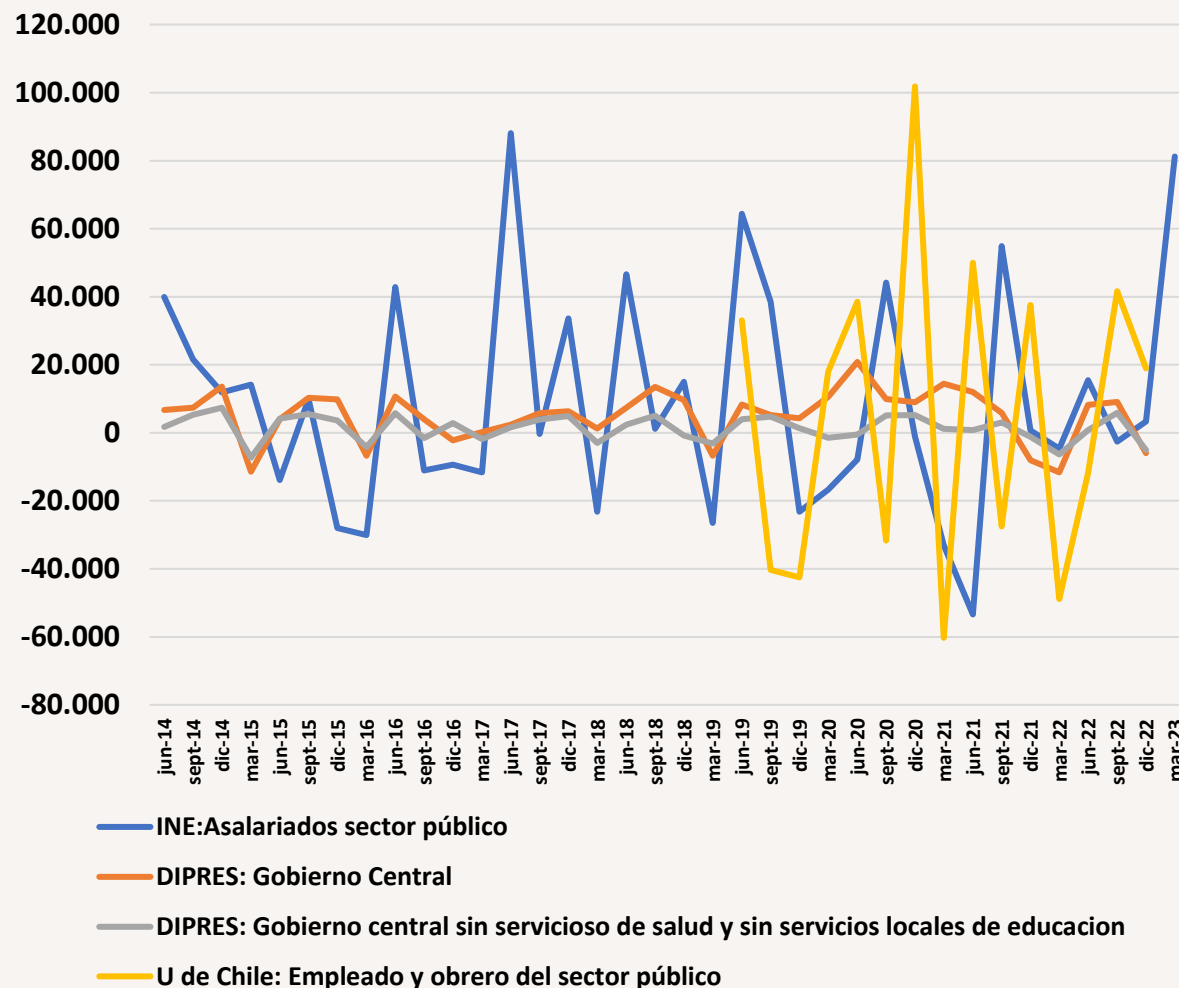
- (1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación al corte de cada trimestre.
- (2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación.

Encuesta INE

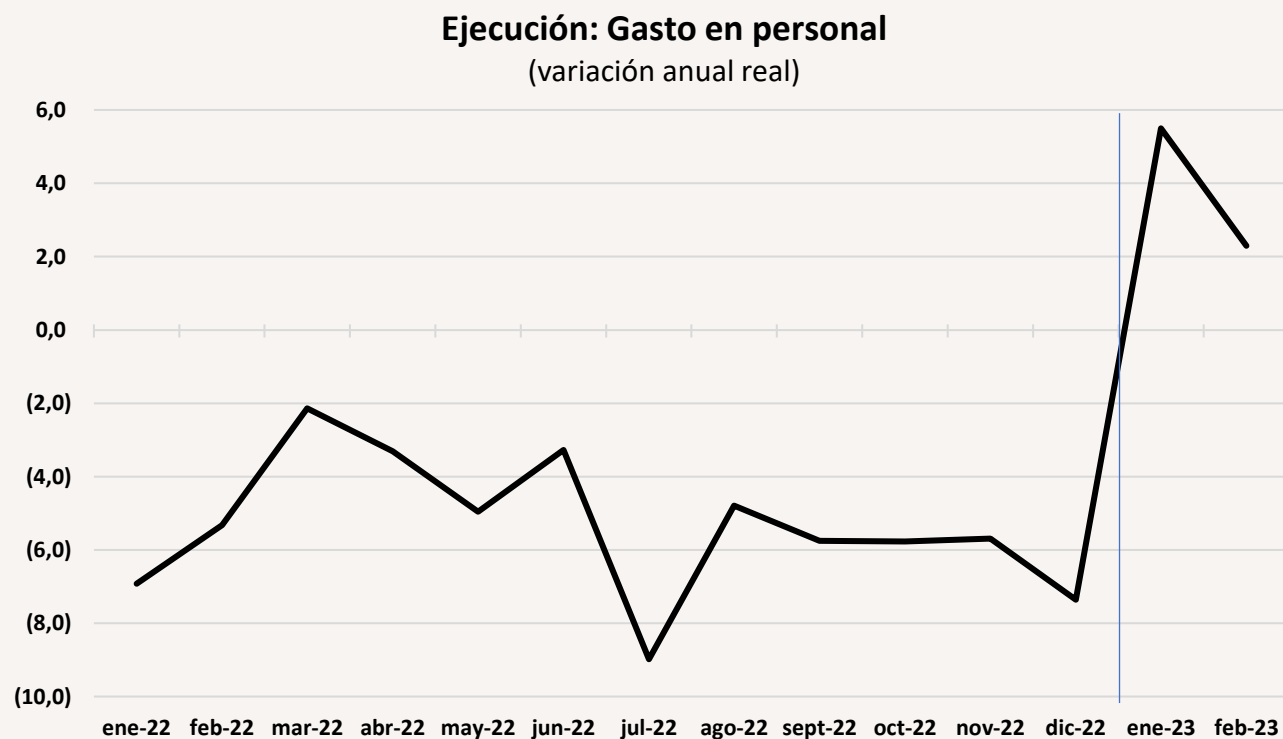
- Se basa en una muestra.
- Mediante preguntas de autclasificación, lo que puede dar lugar a errores o sesgos asociados a las creencias del entrevistado sobre el tipo de empresa donde trabaja.
- Incluye, además de gobierno central, municipios, defensa y orden público, empresas públicas o mixtas que desarrollan actividades económicas estratégicas para el país.
- **Cifras de las encuestas tienen una mayor varianza**
- **Periodos de alto crecimiento luego también tienen periodos de grandes caídas**

Cambio en números de empleos versus trimestre previo (personas)



Nota: Desde el 2019, la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago considera la desagregación Empleado y obrero del sector público (gobierno central o municipal). En versiones anteriores, esta desagregación no era considerada y era parte de una desagregación mayor.. Fuente: Dipres, INE y U de Chile

En febrero 2023, la ejecución de gasto en personal tuvo un aumento real anual de 2,3% correspondiente al reajuste del sector público.



Impuestos correctivos, anuncios en materia de seguridad y empleo público

11 de abril de 2023

